

8. Exposición de las obras realizadas:
La Dirección General de Bienes Culturales podrá organizar una exposición con una selección de las obras realizadas durante el período de disfrute de la beca.

Sevilla, 2 de septiembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ANEXO

Excmo. Sr.

Don
mayor de edad, con D.N.I.:, con domicilio en
calle, n°, C.P.
ante V.E, comparece y expone:

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de septiembre de 1992 solicita le sea concedida la beca de creación artística 1992-1993, o cuyo efecto presenta los siguientes obras:

Obra n° 1:
Título:
Medidas:
Valor en pesetas:

Obra n° 2:
Título:
Medidas:
Valor en pesetas:

Obra n° 3:
Título:
Medidas:
Valor en pesetas:

Obra n° 4:
Título:
Medidas:
Valor en pesetas:

Obra n° 5:
Título:
Medidas:
Valor en pesetas:

El que suscribe se compromete a cumplir todas las bases de la convocatoria y declaro bajo juramento contar con los requisitos necesarios para participar en la misma. Asimismo se comprometo de forma expresa a donar dos de las obras que realice en casa de resultar adjudicatario de la beca, en la forma y condiciones que en la convocatoria se establecen.

En, a de de

Fdo.:

ORDEN de 10 de septiembre de 1992, sobre concesión de subvención a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, para la restauración de fachada Santa María La Blanca. (A2/K2.104.41/SB).

Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de Subvención:

A la vista del expediente A2/K2.104.41/SB instruido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 10.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza 5/1983, de 19 de julio.

RESUELVO:

Primero: Declarar esta subvención como específica por razón del objeto, por tratarse de una actuación sobre un bien determinado.

Segundo: Conceda a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con cargo a la aplicación presupuestaria 2.20.03.763.02.12K.6.2803, la subvención de que se trata por 5.000.000 pts., con el fin de restaurar una decoración pictórica de la fachada de la Iglesia de Santa María La Blanca, de Sevilla.

Tercero: Esta subvención se hará efectiva con cargo a la presente anualidad de 1992.

Cuarto: El posible incremento del costa de este trabajo de restauración sería atendido íntegramente con cargo a los créditos presupuestarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Quinto: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad distinta de la indicada en el apartado segundo. Su incumplimiento impedirá el libramiento de los fondos.

Sexto: Los fondos se librarán en firme, previa certificación de la culminación del trabajo.

Séptimo: El trabajo de restauración tendrá que realizarse totalmente antes de diciembre del presente año.

Octava: Los Carteles de la obra deberán ajustarse al Manual de Diseño Gráfico establecido por el Programa «Andalucía-92», así como a lo dispuesto en el Decreto 127/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico de la Junta de Andalucía y o los Códigos de diseño que lo desarrollan, y debiendo figurar en los mismos los dos órganos promotores de la actuación, a saber: Junta de Andalucía-Consejería de Cultura y Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Ultimo: Lo presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO de Requerimiento.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia n° 12 de Sevilla, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de venta en subasta pública n° 1147/91-1, seguidos en este juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España S.A.

representada por el procurador Sr. Francisco José Izquierdo Fernández, contra D. Antonio Garrido Hurtado y Dª Mercedes Mancha Delgado, por el presente se requiere a los mencionados deudores para que en el término de dos días satisfagan al Banco Hipotecario de España la cantidad adeudada de 1.235.815 ptas, (a la fecha de presentación de la demanda).

Y para su inscripción y fijación en el tablón de anuncios de este juzgado así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de requerimiento a los deudores, expido el presente que firmo y sello en Sevilla, 22 de junio de 1992.- La Secretaria

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia Técnica que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-54034-ATCB-2X
Denominación: «Adecuación de los Programas existentes en la Dirección General de Carreteras a Red Local»
Adjudicatario: Antonio Luis Ramos Rubio
Presupuesto de adjudicación: 7.499.000 Ptas.

Clave: C-54007-ATCB-2S
Denominación: «Apoyo a la dirección de obras de remodelación del enlace de conexión entre la variante de San Juan de Aznalfarache y la Autovía de Corias»
Adjudicatario: Enrique Abascal García.
Presupuesto de adjudicación: 9.500.000 Ptas.

Clave: C-54008-ATCB-2S
Denominación: «Apoyo a la dirección de las obras de viaducto de San Juan de Aznalfarache a Tomares: Construcción de nuevo puente y accesos»
Adjudicatario: Enrique Abascal García.
Presupuesto de adjudicación: 9.500.000 Ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-52158-RF-2H (RF-H-124).
Denominación: «Refuerzo de firme de la N-431 desde salida de Huelva a Polígono Fortiz».
Adjudicatario: «Coisan» empresa constructora, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 29.840.474 ptas.

Clave: C-52107-CS-2S (CS-SE-202).
Denominación: «Pintura de estructuras del Puente Metálico. Carretera SE-600. San Juan de Aznalfarache».
Adjudicatario: Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 28.211.674 ptas.

Clave: C-51018-ON2-2S (2-SE-31.5).
Denominación: «Acondicionamiento de las intersecciones en la CN-431, P.K. 562,300 con la SE-511 a Villanueva del Ariscal y en P.K. 563,750 con la SE-626 a Umbrete».
Adjudicatario: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 49.933.000 ptas.

Clave: C-52113-CS-2S (CS-SE-220).
Denominación: «Modificación de dos intersecciones en la C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 135,500 y 133,720».
Adjudicatario: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 35.889.000 ptas.

Clave: C-52095-RF-2G (RF-GR-133).
Denominación: «Refuerzo del firme y mejora de pavimento en la CN-342, de Jerez a Cartagena, P.K. 236,100 al 238,100. Cuesta de Diezma».
Adjudicatario: Sacyr, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 48.111.000 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO de bases de la convocatoria para la provisión, por concurso de méritos, de un puesto de trabajo de Peón Albañil Construcción de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento incluido en la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para el año 1991.

PRIMERA: Objeto de la convocatoria: Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, mediante Concurso de Méritos, de un puesto de trabajo de Peón Albañil Construcción, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluido en la Oferta Pública de Empleo para 1.991 y dotado con los emolumentos que para el mismo señala el Convenio Colectivo correspondiente.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso de méritos, será necesario:

- 1) Ser español, varón o mujer.
- 2) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.
- 3) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del

servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
f) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.
Todos los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA: Instancias: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior y acompañando el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.
Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
En las instancias los aspirantes alegarán los méritos que concurren en ellos y presentarán todos los documentos que justifiquen debidamente los méritos alegados.

CUARTA: Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación